

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2008

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 20 de diciembre de 2007.
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Investigación:
 - 3.1. Adscripción del investigador don Luis Manuel Cerecedo Figueroa, profesor ayudante doctor en el departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos de la Universidad de Zaragoza, al Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC).
- 4.- Profesorado:
 - 4.1. Propuesta de acuerdo por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado en virtud del Contrato-Programa con el Gobierno de Aragón.
- 5.- Planificación, Calidad y Recursos:
 - 5.1. Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2008.
- 6.- Infraestructuras y Servicios:
 - 6.1. Propuesta de modificación del acuerdo de 24 de febrero de 2004 por el que se regula el sistema de aparcamiento en el campus San Francisco.
- 7.- Informe del Rector.
8. Ruegos y preguntas.

Miembros asistentes:

Felipe Pétriz Calvo (*Rector*)
Rogelio Cuairán Benito (*Gerente*)

Designados por el Rector:

Juan José Aguilar Martín
Antonio Herrera Marteache
José Ángel Villar Rivacoba
Julián Muela Ezquerra
Natividad Blasco de las Heras
José María Rodanés Vicente
Pilar Bolea Catalán
Alfonso Blesa Gascón
M^a Victoria Sanagustín Fons
José Antonio Adell Pascual
María Isabel Luengo Gascón

En Zaragoza, a las once horas y veinticinco minutos de la mañana del jueves 24 de enero de 2008, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, presidida por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Felipe Pétriz Calvo, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Después de abrir la sesión y dar la bienvenida a los asistentes a la reunión, el Rector cede la palabra al Secretario General de la Universidad, quien informa de las suplencias efectuadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, y a continuación se prosigue con el punto primero del orden del día.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 20 de diciembre de 2007.

El Secretario señala algunas correcciones en las páginas 435, 438 y 445. El profesor don Manuel Vázquez Lapuente se muestra conforme con la redacción del acuerdo relativo al IUCA y las modificaciones introducidas en la memoria.

Con las correcciones indicadas por el Secretario se aprueba el acta por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.

El Secretario General informa de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de hoy, 24 de enero y cuya acta se adjunta a la presente (*anexo I*, págs. 11-12).

Punto 3.- Investigación:

3.1.- Adscripción del investigador don Luis Manuel Cerecedo Figueroa, profesor ayudante doctor en el departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos de la Universidad de Zaragoza, al Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC).

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, profesor don José Ángel Villar Rivacoba, explica el objeto del punto del orden del día. El profesor

Consejo Social:

José Luis Marqués Insa
Jorge Arasanz Mallo

Directores de Centros e Institutos:

Miguel Ángel Ruiz Carnicer
José María Gimeno Feliú
Arturo Vera Gil
Francisco Javier Arcega Solsona
Vitelio Tena Piazuolo
José Félix Sáenz Lorenzo

Directores de Departamento:

Emilio Espinosa Velázquez
Juan Ignacio Montijano Torcal
Miguel Ángel Boldova Pasamar
José Antonio Rojo Martínez
Enrique Solano Camón

Personal docente e investigador:

Enrique Martínez Ballarín
José Aixalá Pastó
Pilar Zaragoza Fernández
Manuel Vázquez Lapuente
Carlos Hernanz Pérez
Juan Francisco Herrero Perezagua
Alberto Fernández Sora
(*suplente de Javier Martínez Rodríguez*)
José Antonio Ainsa Claver
(*suplente de Ana María Mainar Fernández*)

Estudiantes:

Manuel Moreno Rojas
(*suplente de Laura Escusol Nogueras*)
Adrián Orús Hernández
(*suplente de Marina Fransi Moral*)

Personal de administración y servicios:

Francisco Pérez Pérez
Carlos Peruga Varela

Invitados:*Consejo de Dirección:*

Francisco José Serón Arbeloa
Mariano Blasco Sánchez
Jesús Lázaro Pérez
Jesús Samper Fernández

Representantes de Centro:

Ana Isabel Elduque Palomo (*Ciencias*)
Jesús García Sánchez (*Veterinaria*)
José Alberto Molina Chueca (*Económicas*)
Miguel Chivite Izco (*Salud y Deporte*)
Carmen Molina Ortín (*Educación*)
José Miguel González Santos (*Escuela
Politécnica Superior*)
José Carrasquer Zamora (*Ciencias Sociales
y Humanas*)
Fernando Zulaica Palacios (*Empresariales
Zaragoza*)

Vázquez Lapuente pide mayor aclaración sobre el convenio de creación del LITEC, siendo respondido por el Secretario General y el Vicerrector de Investigación.

Se aprueba por asentimiento (*anexo II*; pág. 13).

Punto 4.- Profesorado:**4.1.- Propuesta de acuerdo por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado en virtud del Contrato-Programa con el Gobierno de Aragón.**

El Vicerrector de Profesorado, profesor don Juan José Aguilar Martín, explica el objeto del punto del orden del día dando cuenta de los antecedentes y el proceso seguido en su elaboración, y haciendo constar en acta que será el Consejo de Dirección de la Universidad el que realice el proceso anual de evaluación y genere el informe correspondiente a enviar a la ACPUA y que en el complemento de dedicación el informe de la Universidad de Zaragoza se basará en el análisis del satisfactorio cumplimiento de la actividad del profesorado de acuerdo a la ausencia de sanción firme correspondiente a infracciones cometidas durante el curso correspondiente en concepto de falta grave o muy grave.

Tras las presentación del Vicerrector, los profesores doña Elana Ausejo, don José Antonio Ainsa y don José Luis Olleta proponen que se suspenda la sesión por unos minutos para que los representantes del Consejo de Dirección puedan reunirse con los representantes sindicales. El profesor Vázquez Lapuente también apoya esa petición.

Atendiendo dicha petición, el Rector suspende momentáneamente la sesión cuando son las once horas y cincuenta minutos de la mañana.

A las trece horas y treinta y siete minutos se reanuda la sesión.

El Rector da la palabra al Secretario General y al Vicerrector de Profesorado, que informan de las modificaciones que se proponen al documento presentado, en virtud de las conversaciones mantenidas con los representantes sindicales.

En esos términos, el Rector somete la propuesta a votación a mano alzada, siendo aprobado por 34 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones (*anexo III*; págs. 13-15).

Juan Francisco León Puy (*Ciencias de la Salud*)

José Ángel Castellanos Gómez (*CPS*)

Mercedes Bailo Faló (*Estudios Sociales*)

Otros invitados:

José Luis Olleta Castañer

Elena Ausejo Martínez

Secretario:

Andrés García Inda

Punto 5.- Planificación, Calidad y Recursos:

5.1.- Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2008.

Según la costumbre de años anteriores, la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Recursos, profesora doña Natividad Blasco de las Heras, explica las alegaciones presentadas al proyecto de presupuesto que se presentó en la última sesión del Consejo atendiendo al cuadro-resumen que se ha entregado a todos los asistentes a la reunión y en el que se recogen agrupadas todas las enmiendas en cuatro bloques: A) las enmiendas aceptadas por la ponencia; B) aquellas otras que planteaban observaciones a las que se ha dado una explicación; C) las alegaciones a las que la Vicerrectora propone una solución alternativa; y D) aquellas otras que no se aceptan. La Vicerrectora explica y da respuesta además a todas las alegaciones presentadas independientemente de que algunas de ellas no han sido presentadas en plazo y forma por miembros del Consejo de Gobierno.

A) ALEGACIONES ACEPTADAS

REF.	ALEGANTE	ALEGACIÓN
1	ANA ISABEL ELDUQUE (Facultad de Ciencias)	1- Indica que no está de acuerdo con el índice de antigüedad que se asigna a la Facultad de Ciencias en la asignación para gastos de infraestructura (pag. 156). Se le asigna 3 y sin embargo opina que debe ser mayor o igual a 5. Justificación (criterio pag. 149): Edif. Físicas > 40 años - índice 6 Edif. Matemáticas >25 años - índice 6 Edif. Geológicas > 20 años - índice 6 Edif. Químicas: reciente (9 años) - índice 4 Índice ponderado no menor que 5
2	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	2- Sugiere cambiar la redacción del primer párrafo de la pag. 132 para eliminar la referencia al "considerable" incremento de asignación presupuestaria a centros y departamentos. Considera que un 7,9% de incremento no se puede calificar de "considerable" dado que el incremento global del presupuesto fue del 10,8%.
3	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	4- Modificar la redacción del último párrafo (pag. 135) donde dice "...asignación fija a todos los centros que este año se ve incrementada..." Modificar, puesto que este año disminuye en un 0,38%
4	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	6- Error en el cómputo de los créditos matriculados Indica que en el presupuesto (pag. 153) se le asignan 20.388, mientras que en Sigma les aparecen 20.975.
5	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	7- Error en el cómputo de horas profesorado 2368 h. (en vez de 2264)
6	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	10- Modificar la redacción apartado 2.4. de la pag. 150 donde dice "...indicar que desde el ejercicio anterior..." modificar, puesto que el Plan de Equipamiento Docente se incluye en el Plan de Infraestructuras desde el año 2005.

REF.	ALEGANTE	ALEGACIÓN
7	MANUEL VÁZQUEZ LAPUENTE (Representante de profesores en Consejo de Gobierno)	2- El subconcepto 310.04 del presupuesto de ingresos "Becas y exenciones de precios públicos" tiene una denominación más apropiada para un concepto de gastos (cifra similar en el concepto de gasto 480.03) Propone que la cantidad que aparece en 310.04 se compute en cada concepto por el que se percibe (ej. incrementar los ingresos por matrícula de 1º y 2º ciclo en la cantidad que corresponda) y explicarlo en el "Informe de previsión de ingresos" Además, hace la observación de que el cuadro Previsión del Fondo Social (pag. 161) da unas cantidades que no son reflejo de otras que aparecen en el presupuesto ni de ingresos, ni de gastos.
8	MIGUEL MIRANDA ARANDA (Escuela Universitaria de Estudios Sociales)	1- Por un error administrativo no presentaron la solicitud para prácticas externas. Solicitan que se incluyan porque son fundamentales para el presupuesto del Centro.
9	MIGUEL MIRANDA ARANDA (Escuela Universitaria de Estudios Sociales)	2 y 3- Correcciones de texto: *Pag. 40 y 54 cambiar: Subv IASS para actuaciones en materia social Subv IASS- "Módulos Trabajadores Sociales" *pag. 54 donde pone Subv IASS, Dirección Gral de Consumo, debe desaparecer "Subv IASS" porque dicha Dirección Gral no pertenece a ese organismo.
10	MIGUEL MIRANDA ARANDA (Escuela Universitaria de Estudios Sociales)	4- en el "Desglose de Ingresos por UP" faltan: UP 156: Cátedra Jaime Vera UP 403: Master en Derecho de los Deportes de Montaña UP 409: Diploma de Especialización en Práctica Socio-Laboral UP 951: Diploma de Especialización en Gestión de Relaciones Laborales Además, se preguntan si en el apartado "Otras actividades Sociales y Culturales" les hemos computado la Cátedra Jaime Vera
11	MIGUEL MIRANDA ARANDA (Escuela Universitaria de Estudios Sociales)	5- La superficie del Centro se ha reducido en 61 m2 del presupuesto de 2007 al de 2008.

B) ALEGACIONES EXPLICADAS

REF.	ALEGANTE	ALEGACIÓN
12	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	11- No aparecen las Tablas sobre el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión a las que hace mención el título del anexo
13	MANUEL VÁZQUEZ LAPUENTE (Representante de profesores en Consejo de Gobierno)	1- Indica que en el Consejo Gobierno del 7 de julio ya pidió aclaración sobre algunas cifras de la memoria económica e hizo una reflexión crítica sobre la ejecución de ingresos. Respecto de esta cuestión pregunta si la previsión del presupuesto para el art. 31, "precios públicos", se ha ajustado a la previsión de ingresos. Incluye una tabla sobre las cantidades presupuestadas y dichos reconocidos relativos a precios públicos. Indica que este superávit ficticio de todos los años perjudica a las UP que no han gastado todo el presupuesto y que no pueden contar con los remanentes en años siguientes, mientras que si todas las UP gastasen todo el presupuesto habría un importante déficit en la Universidad. Propone un ajuste en los ingresos por precios públicos y recortar el gasto correspondiente en aquellos conceptos y aquellas UP que no han cumplido reiteradamente sus presupuestos de gastos

REF.	ALEGANTE	ALEGACIÓN
14	MIGUEL ÁNGEL RUIZ CARNICER (Facultad de Filosofía y Letras)	2- Solicitan conocer los criterios y los resultados de la encuesta de satisfacción realizada a los alumnos y si existe un índice de corrección ligado a la antigüedad del edificio o a la complejidad de la gestión de cada centro
15	MIGUEL ÁNGEL RUIZ CARNICER (Facultad de Filosofía y Letras)	3- Pide un compromiso de asignación extra -sobre la que se consigne en un contrato-programa- para poner en marcha los Grados
16	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	9- La media de "Tasa de rendimiento en créditos" es 0,6317 y no se le asigna a la EPSH ninguna cantidad, cuando en realidad la media de la EPSH en los 3 cursos que se han considerado es 0,6876127.
17	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	7- Reitera la petición de los dos años anteriores de que se tenga en cuenta la dedicación de profesores adscritos a otros centros. En su caso, 347 horas

C) ALEGACIONES CON SOLUCIÓN PROPUESTA

REF.	ALEGANTE	ALEGACIÓN
18	JOSÉ ANTONIO ADELL PASCUAL (Comisión de Doctorado)	2- Propone la redistribución del ppto. Correspondiente a algunas UP para hacer frente al aumento de la dotación para becas del BSCH. La Comisión de Doctorado estaría dispuesta a dedicar una parte de su presupuesto siempre que se impliquen otras UP.
19	JOSÉ ANTONIO ADELL PASCUAL (Comisión de Doctorado)	1- Indica que la asignación a la UP 300 (Comisión de Doctorado) no deberá ser menor de 390.000 euros. Consideran que una cantidad menor resultaría desequilibrada e insuficiente.
20	MIGUEL ÁNGEL RUIZ CARNICER (Facultad de Filosofía y Letras)	1- Hace referencia a la asignación por POP. ¿Solo se asigna a los Centros que han comenzado a implantarlos en este curso? Alega insuficiencia de recursos en reiteradas ocasiones.
21	FERNANDO ZULAICA (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza) JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca) VITELIO TENA (Escuela Universitaria Estudios Empresariales Huesca) MIGUEL ANGEL RUIZ CARNICER (Facultad de Filosofía y Letras)	1- En 332.00. "Venta de de fotocopias y otros productos de reprografía", entienden que, al menos el 50% de la recaudación efectiva, se debe asignar a las UP. Proponen redacción para el art. 33: Venta de Bienes, Concepto 332: "La cantidad presupuestada ..(pag 52).. a 964.795,00 euros. Estos ingresos tendrán la consideración de ingresos finalistas para las unidades de planificación en, al menos, el 50% de la recaudación efectiva, con objeto de compensar los gastos realizados en diversos conceptos necesarios para el normal funcionamiento del servicio". Justificación: La adscripción de la gestión de los Talleres de impresión y edición el pasado mes de abril a las diferentes UP ha motivado que éstas hayan tenido que asumir el mantenimiento de equipos, adquisición de diverso material: papel, toner, transparencias..., en resumen, la totalidad de los gastos derivados de dicho Servicio, vía capítulo II, de su presupuesto descentralizado. Sin embargo, los ingresos generados en cobro efectivo por dicho Servicio no han tenido repercusión alguna en la asignación presupuestaria concedida.

D) ALEGACIONES A CONSIDERACIÓN

REF.	ALEGANTE	ALEGACIÓN
22	EMILIO ESPINOSA (Dpto. Patología Animal)	1- Propone reducir en un 1% las asignaciones a los programas de Biblioteca, Servicios, Mantenimiento e Inversiones y Gestión y asignar esa cantidad (584,477,53 euros) al programa de Docencia para mantener, al menos, la asignación de años anteriores.

REF.	ALEGANTE	ALEGACIÓN
23	JOSÉ ANTONIO ADELL PASCUAL (Comisión de Doctorado)	3- Propone un aumento de las partidas presupuestarias dedicadas a Investigación y Docencia no inferior al aumento global del presupuesto del 2008 respecto al del 2007.
24	FERNANDO ZULAICA (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza) JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	2- Dado que el aumento general del presupuesto es el 4,9%, propone que la asignación a Centros y Departamentos se incremente al menos en el IPC para compensar la pérdida del año anterior y recuperar los valores económicos que se venían aplicando a estas UP.
25	FERNANDO ZULAICA (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza) JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	3- Propone establecer un factor de corrección para los Centros que no tienen sedes departamentales (multiplicando las columnas "créditos matriculados" y "nº horas de profesor" por 0,9 si tienen sedes departamentales y por 1,1 si no las tienen)
26	FERNANDO ZULAICA (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza) JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	4- Indican que parece poco apropiado aplicar a Centros el criterio "Tasa de rendimiento en créditos" y proponen que se asigne a Departamentos. Ponen asignar esa cantidad a los centros que tienen acciones correctoras para mejorar el rendimiento de los alumnos (compensación de asignaturas, etc.)
27	FERNANDO ZULAICA (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza)	5- Si no prospera la alegación 4: Dado que la media de "Tasa de rendimiento en créditos" es 0,6317 no se le asigna a la EUEEZ ninguna cantidad. Propone que se revisen los datos y se aplique un factor para los Centros que tienen acciones correctoras par mejorar el rendimiento de los alumnos y se les asigne la cantidad que corresponda.

En relación con alguna de las enmiendas recogidas en el grupo C) (Ref. C-20), la Vicerrectora propone consignar en la unidad del programa de gestión, de la que ellas es responsable, una partida de 100.000 euros, que podrá destinarse a los posgrados que lo necesiten siempre que se garantice una gestión adecuada de los mismos. Y en relación con al enmienda que han hecho varios decanos y directores de centros sobre la venta de fotocopias y otros productos de reprografía (Ref. C-21) propone que una vez realizado el cierre económico pueda realizarse una reversión de ingresos a esas unidades en función de la gestión realizada.

Después de la presentación de la Vicerrectora se abre un turno de intervenciones: El profesor Espinosa Velázquez defiende la

enmienda presentada por él (Ref. D-22); el profesor Vázquez Lapuente explica el carácter técnico de las observaciones planteadas en sus alegaciones; don Manuel Moreno Rojas explica que los representantes de los estudiantes no han presentado alegaciones porque, como en otras ocasiones, en el último año de mandato del equipo de gobierno no lo hacen y porque además este año la propuesta de anteproyecto recoge un notable incremento de la cantidad destinada al programa de estudiantes, con lo que se muestran muy satisfechos, pero pregunta cómo se van a financiar las nuevas titulaciones y cuáles son las previsiones del Consejo de Dirección sobre el incremento de las tasas académicas para el curso que viene; el Presidente de la Comisión de Doctorado – profesor don José Antonio Adell- defiende sus enmiendas (Refs. C-18 y C-19), proponiendo

que se sometan a votación; el Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca –profesor don Vitelio Tena Piazuolo- pide mayor explicación por la solución que la Vicerrectora propone para los centros que mejoren la gestión en las reprografías y se muestra en desacuerdo con el hecho de que la partida que va a consignar para los posgrados quede condicionada a la gestión presupuestaria de los mismos; el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras –profesor don Miguel Ángel Ruiz Carnicer- se muestra conforme con esa solución pero entiende que tiene que ser coyuntural; el Director de la Escuela Politécnica Superior de Huesca –profesor don José Miguel González Santos- insiste en su alegación referente a la tasa de rendimiento en créditos (Ref. D-26); y por último, el Director de la E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza –profesor don Fernando Zulaica Palacios- defiende la enmienda relativa a la asignación de la recaudación efectiva de los ingresos por venta de fotocopias y otros productos de reprografía a los centros (Ref. C-21).

Nuevamente interviene la Vicerrectora, que insiste en las soluciones propuestas anteriormente, y el Gerente de la Universidad –don Rogelio Cuairán Benito- que explica algunas cuestiones planteadas en relación con la gestión de las reprografías. Y seguidamente se abre otro turno de intervenciones.

El profesor Vázquez Lapuente anuncia que no va a mantener sus alegaciones de cara a la votación, mientras que el profesor Adell Pascual sí lo hace respecto a la dotación a la Comisión de Doctorado de 390.00 euros. El señor Moreno insiste en que el Consejo de Dirección explique cuál va a ser su postura de cara al incremento de tasas para el curso que viene (a lo que la Vicerrectora había señalado que todavía hay que conocer cuáles son las cifras que aprueba el Ministerio). Y el profesor Zulaica discrepa de las explicaciones ofrecidas por el Gerente e insiste en su alegación.

En relación con la enmienda del presidente de la Comisión de Doctorado, la Vicerrectora señala que debería decirse de qué otras partidas se van a detraer esos 390.000 euros con los que quiere que se incremente la dotación de la Comisión de Doctorado; y sobre las alegaciones referentes a los ingresos de reprografía, explica que antes del cierre presupuestario es difícil saber realmente los porcentajes de ingresos y gastos realizados, pero hace constar su compromiso de solucionar

los problemas que hayan podido ocasionarse en el ejercicio 2007 y realizar las reversiones necesarias, una vez realizado el cierre y conocidas las cifras, consultando previamente con las direcciones de los centros afectados antes de poner en práctica cualquier medida.

En vista del compromiso expresado por la Vicerrectora, los profesores Ruiz Carnicer y Zulaica Palacios piden que se suspenda la reunión por unos minutos, para que los Decanos y Directores que han presentado la misma alegación puedan valorarlo conjuntamente.

Se suspende la sesión cuando son las 15:32 h.

A las 15:45 se reanuda la sesión.

La Vicerrectora explica que se ha reunido con los alegantes y que puesto que no se pueden especificar las cuantías a revertir, se incluirá un párrafo en el presupuesto en la asignación a centros, donde se especifica ese compromiso de reversión, en los términos anteriormente planteados.

El Rector pregunta entonces si alguno de los miembros del Consejo desea que se sometan sus enmiendas a votación. Lo hacen los profesores Espinosa Velázquez (Ref. D-22) y Adell Pascual (Ref. C-29). Se procede a la votación a mano alzada de tales enmiendas con el siguiente resultado:

- Enmienda defendida por el profesor Espinosa Velázquez (Ref. D-22): se rechaza por 3 votos a favor, 16 en contra y 10 abstenciones.
- Enmienda defendida por el profesor Adell Pascual (Ref. C-29): se rechaza por 4 votos a favor, 16 en contra y 8 abstenciones.

Seguidamente, el Rector somete a votación a mano alzada el proyecto de presupuesto, en los términos expuestos por la Vicerrectora, resultando aprobado por 25 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (*anexo IV*; págs. 15 y ss.).

Una vez concluida la votación, el señor Moreno Rojas sugiere que en las próximas ocasiones las enmiendas se remitan a todos los miembros del Consejo de Gobierno cuando se presenten.

Punto 6.- Infraestructuras y Servicios:**6.1.- Propuesta de modificación del acuerdo de 24 de febrero de 2004 por el que se regula el sistema de aparcamiento en el campus San Francisco**

El Rector explica que la propuesta de este punto responde al compromiso que se expresó en otras sesiones del Consejo de Gobierno, que el Adjunto al Rector para Infraestructuras y Servicios –profesor don Mariano Blasco Sánchez- procederá a presentarla para que en los próximos días los miembros del Consejo de Gobierno puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, sin más intervenciones.

El profesor Blasco Sánchez explica las líneas generales de la propuesta que en realidad se aplicaría a todos los aparcamientos de la Universidad: el establecimiento de un cupo de plazas por sector (estudiantes, PAS y PDI), de un baremo para discriminar las solicitudes que se presenten (en función de lugar de trabajo, zona de residencia, horas de dedicación o créditos, etc.) y de un sistema de pago por tránsito/día. El Adjunto al Rector añade que técnicamente no es posible implementar dicho sistema para este curso, y que si se quiere aplicar el próximo curso habría que aprobarlo en los próximos meses.

El Rector concluye que se valorarán las observaciones que se presenten, dejando un plazo para ello hasta el 11 de febrero.

Punto 9.- Informe del Rector.

El Rector informa sobre los siguientes asuntos:

- Sobre las Jornadas de innovación docente que tendrán lugar los días 7 y 8 de febrero.
- Sobre las previsiones para la próxima sesión del Consejo de Gobierno, que tendrá lugar el 11 ó 12 de febrero.
- Sobre la intención del Rector de remitir su petición de cese al Presidente del Gobierno la próxima semana.
- Sobre el proceso de publicación de las directrices de diferentes titulaciones.

Dado lo avanzado de la hora, el Rector aplaza para una próxima sesión la información que el Adjunto al Rector para las Tecnologías de

la Información y las Comunicaciones –profesor don Francisco José Serón Arbeloa- tenía previsto ofrecer al Consejo sobre el Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ), y ruega a los asistentes que añadan a la lista de felicitaciones y condolencias que se les ha remitido, el pésame al profesor don Mario Floria por el fallecimiento de su padre.

Punto 10.- Ruegos y preguntas.

- El profesor *don Enrique Martínez Ballarín*, ruega que el Rector comunique al Consejo de Gobierno al fecha concreta de su cese.

El Secretario General responde que la fecha será la de la publicación en el Boletín Oficial de la resolución de cese.

- El profesor *don Juan Ignacio Montijano Torcal*, ruega que se dé a las bases de datos el tratamiento informático adecuado para facilitar la documentación necesaria en los procesos de acreditación.

El Vicerrector de Profesorado responde explicando los pasos que se están dando en ese sentido y las dificultades existentes.

- El profesor *don Emilio Espinosa Velázquez*, abunda en el ruego del profesor Montijano.
- El estudiante *don Manuel Moreno Rojas* pregunta cuándo está previsto que se presente la normativa sobre becas y evaluación y ruega que se corrija en los impresos de la Universidad alguna terminología que pudiera resultar inadecuada.

Respecto a lo primero, el Rector responde que está previsto que se presente en la próxima sesión del Consejo, y respecto a lo segundo toma nota del ruego para su estudio.

- El personal de administración y servicios *don Francisco Pérez Pérez* manifiesta su queja porque no se haya convocado a los representantes sindicales de los trabajadores en relación con el acuerdo de revisión salarial.

El Gerente de la Universidad responde que por parte del Consejo de Dirección hay plena voluntad de negociar y que la última prueba de ello es el calendario laboral; respecto al acuerdo de revisión salarial explica que no hay que negociarlo porque ya está negociado y aprobado, y que lo que hay que hacer es aplicarlo, como está previsto.

- El personal de administración y servicios *don Carlos Peruga Varela* pregunta si los miembros del Consejo de Gobierno tendrán acceso a los datos sobre aparcamientos, y ruega que en la convocatoria del Consejo se fije la hora de conclusión de la reunión.
- El profesor *don José Antonio Ainsa Claver* ruega que el Consejo de Dirección proporcione al personal docente e investigador información sobre cómo se va a modificar el convenio IRDI, y pregunta por el procedimiento para determinar la retribución de los profesores que imparten docencia en el ICE.

Sobre el ruego responde el Vicerrector de Profesorado, que informa de los pasos que se están dando en este tema. Sobre la pregunta, el Gerente explica el problema que se suscitó con ocasión de algunos pagos realizados desde el

ICE y que ya se dieron instrucciones para resolverlo.

Antes de concluir el punto, aún se producen algunas intervenciones e intercambios de opinión sobre el proceso de certificación de méritos para las acreditaciones por parte del Decano de Filosofía y Letras (profesor don Miguel Ángel Ruiz Carnicer), la profesora doña Pilar Zaragoza Fernández, el Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza (profesor don Fernando Zulaica Palacios) y el Vicerrector de Profesorado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 16 horas y 34 minutos del jueves 24 de enero de 2008. Y de todo ello, como secretario, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

El Secretario General

Fdo.: Andrés García Inda

VºBº del Rector

Fdo.: Felipe Pétriz Calvo

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 24 DE ENERO DE 2008**Fecha y lugar de celebración:**

24 de enero de 2008, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho.

Orden del día:

Asuntos presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Felipe Pétriz Calvo (*Rector*)
 Juan José Aguilar Martín
 José Félix Sáenz Lorenzo
 Emilio Espinosa Velázquez
 Pilar Zaragoza Fernández
 Carlos Peruga Varela
 Andrés García Inda (*Secretario General*)

1.- Publicación completa de la designación de Comisiones de Planes de Estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda completar la publicación de la designación de Comisiones de planes de estudio, aprobadas en la sesión de 21 de noviembre de 2007 de la citada Comisión, en los siguientes términos:

GRADO EN EL ÁMBITO DE FILOSOFIA

- o *Presidente*: M^a Asunción García Larrañaga (a propuesta del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por delegación del Rector).
- o *Personal de Administración y Servicios*: Pilar Ortigosa Lahuerta, administradora del centro.

GRADO EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN

- o *Presidente*: M^a Victoria Escribano Paño (a propuesta del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por delegación del Rector).
- o *Personal de Administración y Servicios*: Susana Casaña Oliver (a propuesta de la Administradora del Centro).

2.- Premios extraordinarios fin de carrera, cursos 2005-2006 y 2006-2007

A propuesta de los centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2005-2006 y 2006-2007:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- *Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación*: D^a. M^a. Ascensión Pilar Gonzalo Til

- *Licenciatura en Filología Clásica*: D. Juan Francisco Fraile Vicente
- *Licenciatura en Filología Francesa*: D^a. Carolina Cardo Giménez
- *Licenciatura en Filología Hispánica*: D. Alberto Hijazo Gascón
- *Licenciatura en Filología Inglesa*: D. Javier Gimeno Nadal
- *Licenciatura en Geografía*: D. Sergio Doménech Zueco
- *Licenciatura en Historia*: D. Fernando Pérez Lambán
- *Licenciatura en Historia del Arte*: D^a. Elena Marcén Guillén

ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

- *Diplomatura de Enfermería*: D^a. Zalao Agullo Carballal, D^a. Joana Ramón Calvo
- *Diplomatura de Fisioterapia*: D^a. Tania Blasco García
- *Diplomatura de Terapia Ocupacional*: D^a. Asela Galarreta del Campo
- *Máster en Gerontología Social*: D. Salvador Montull Morer

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA

- *Diplomatura en Ciencias Empresariales*: D. Francisco Javier Lles López
- *Diplomatura en Gestión y Administración Pública*: D^a. Silvia Baquero Cebollada
- *Diplomatura en Relaciones Laborales*: D^a. Alba María Aragón Sobilla

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA

- *Diplomatura en Ciencias Empresariales*: D^a. Yaneth Lucía Giraldo Jiménez, D. Javier Lores Guerrero

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS SOCIALES

- *Diplomatura en Relaciones Laborales*: D^a. María Virginia Fernández Royo, D^a. María Teresa Casanova Villamayor

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

- *Ingeniería Técnica Industrial (esp. Química Industrial)*: D^a. Beatriz Navascués Latorre, D. Rubén Guisado Barrantes
- *Ingeniería Técnica Industrial (esp. Electricidad)*: D. Jaime Rodrigo Simón
- *Ingeniería Técnica Industrial (esp. Mecánica)*: D. Daniel Martín Mainar, D. José Ignacio Casamayor Pueyo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

- *Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*: D^a. Berta Murillo Pardo

- *Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética*: D^a Irene Echegoyen Azcona

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- *Licenciatura en Economía*: D^a. María Aranzazu Crespo Rodríguez
- *Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas*: Beatriz López Méndez

FACULTAD DE DERECHO

- *Licenciatura de Derecho*: D. Jesús Fernández González, D^a. Elisabet Garrido Martínez

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

- *Diplomatura de Maestro (esp. Educación Primaria)*: D^a. María Simón García
- *Diplomatura de Maestro (esp. Audición y Lenguaje)*: D^a. Clara Ovejero Martínez
- *Diplomatura de Maestro (esp. Educación Especial)*: D^a. Raquel Alba Martín
- *Diplomatura de Maestro (esp. Educación Física)*: D. Alberto Zapatero Valdivia
- *Diplomatura de Maestro (esp. Educación Musical)*: D^a. María Goretti Viñuales del Egido
- *Diplomatura de Maestro (esp. Lengua Extranjera)*: D^a. Alicia García Gutiérrez
- *Licenciatura en Psicopedagogía*: D^a. Ana María Aldea Jareño

FACULTAD DE MEDICINA

- *Licenciatura de Medicina*: D. Francisco Xavier Elizalde Benito, D^a. Carla Jerusalén Gargallo Puyuelo

FACULTAD DE VETERINARIA

- *Licenciatura en Veterinaria*: D^a. M^a. Carmen Garza García, D^a. Lourdes Corredera Martín
- *Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos*: D^a. Marta Benito Velasco

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

- *Licenciatura de Humanidades*: D^a. M^a. Pilar Mendez Lozano
- *Diplomatura de Maestro en Educación Infantil*: D^a. Miriam Marina Gracia, D^a. Ana Puertas Erauso
- *Diplomatura de Maestro en Educación Primaria*: D^a. Elsa Labrador Atienza
- *Diplomatura de Maestro en Educación Física*: D. Alejandro Pardina Muriel

3.- Concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

<i>Cuerpo:</i>	TU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Bioquímica y Biología Molecular		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
<i>Departamento:</i>	Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	13/11/2007		
<i>Titular 1:</i>	Piñeiro Antón, Andrés Antonio	Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Gómez-Moreno Calera, Carlos	Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Gil Santano, Juan	Barcelona	
<i>Suplente 2:</i>	López Rivas, Abelardo	C. Andalu	Biología del Desarrollo

<i>Cuerpo:</i>	TU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Genética		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Genética Molecular aplicada a la producción animal y sanidad		
<i>Departamento:</i>	Anatomía, Embriología y Genética Animal		
<i>Centro:</i>	Facultad de Veterinaria		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	13/11/2007		
<i>Titular 1:</i>	Rodellar Penella, Clementina	Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Arruga Laviña, María Victoria	Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Osta Pinzotas, María Rosario	Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Catalán Rodríguez, Julia	Zaragoza	

4.- Comisiones de selección de profesores contratados doctores.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4^a del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores que se relacionan a continuación:

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Sancho Sanz, Javier	Zaragoza
Vocales	Garesse Alarcón, Rafael	Autónoma Madrid
	Fernández Moreno, Miguel Angel	Autónoma Madrid
	Sastre Garcón, Leandro	I.Inv. Biomedic. Alberto Sols
Secretario	Pérez Martos, Acisclo	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Gómez-Moreno Calera, Carlos	Zaragoza
Vocales	Portillo Pérez, Francisco	Autónoma Madrid
	Cruces Pinto, Jesús Francisco	Autónoma Madrid
	Sanz Morales, Jesús Miguel	Autónoma Madrid
Secretario	Fernández Silva, Patricio	Zaragoza

ANEXO II.- ADSCRIPCIÓN AL LITEC

Acuerdo de 24 de enero de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción del profesor don Luis Manuel Cerecedo Figueroa, como investigador del Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, según lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio entre la Diputación General de Aragón, la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de

Investigaciones Científicas para la colaboración por medio del Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC) de 23 de julio de 1999, de conformidad con el interesado y previo informe del departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos, acuerda aprobar la adscripción del profesor don Luis Manuel Cerecedo Figueroa como investigador en dicho Laboratorio.

ANEXO III.- PROPUESTA AL CONSEJO SOCIAL SOBRE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS

Acuerdo de 24 de enero de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado a consecuencia del Contrato-programa suscrito el 24 de enero de 2008 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el período 2008-2012.

Los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU), modificada por la LO 4/2007, de 12 de abril y los artículos 32 y 36 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), facultan a la Comunidad Autónoma para establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión, para el personal docente e investigador contratado y para el personal docente e investigador funcionario, retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión por el ejercicio de las funciones a las que se refieren los artículos 33, 41.2 y 3. Dentro de los límites que para estos fines fije la Comunidad Autónoma de Aragón, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

El Gobierno de Aragón, por acuerdo de 27 de marzo de 2007 estableció los complementos retributivos adicionales ligados a méritos adicionales del profesorado de la Universidad de Zaragoza y mediante acuerdo de este Consejo, por el que se ratifica el texto por el que se establecen complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y los criterios para su asignación, de 29 de marzo de 2007 (BOUZ nº 03-07, de 18 de abril), se ratificó el acuerdo de 17 de febrero de 2007 que la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, regulada en los artículos 60 y siguientes de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, efectuó en relación con la necesidad de prorrogar, para el período 2008-2012, la etapa anterior a que se refiere el Contrato-programa para el período 2002-2006, relativa a los complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y los criterios de asignación. Posteriormente, el 24 de enero de 2008 y con base en el

acuerdo mencionado, se ha suscrito un nuevo Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza que tiene por objeto desarrollar un sistema de asignación de complementos retributivos sujetos a la evaluación por resultados, con los que se reconozca e incentive las variadas y complementarias actividades profesionales que realiza el profesorado de la Universidad de Zaragoza, conforme a los citados artículos 55 y 69 de la LOU, durante el período presupuestario 2008-2012.

Por dichos motivos el Consejo de Gobierno de la Universidad propone al Consejo Social regular su asignación con arreglo a los siguientes artículos.

Artículo 1. Complementos retributivos que se establecen.

1. En el citado Contrato-programa para el período 2008-2012, se establecen los siguientes complementos retributivos adicionales:

- Complemento de dedicación.
- Complemento de investigación.
- Complemento de docencia.

2. Las cuantías de estos complementos seguirán la siguiente distribución:

- Complemento de dedicación: la cuantía individual será de 2.260 euros el primer año, incrementándose cada año en 240 euros durante la vigencia de este Contrato-programa.
- Complemento de investigación: el importe anual que se percibirá por cada sexenio o tramo de investigación será de 740 euros, actualizándose en función de la evolución del índice de precios al consumo a partir del segundo año de vigencia del Contrato-programa.
- Complemento de docencia: la cuantía individual será de 740 euros el primer año, incrementándose cada año en 160 euros durante la vigencia de este Contrato-programa.

3. La previsión presupuestaria para el período de vigencia, se recoge en la cláusula 4ª del Contrato-programa de 24 de enero de 2008.

Artículo 2. Ámbito personal de aplicación de los complementos.

Los complementos que se recogen en el artículo anterior se podrán aplicar al profesorado de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, permanente o no, y tienen por objeto reconocer e incentivar la dedicación profesional, la calidad en el desarrollo de las tareas investigadoras, la dedicación y mejora docente, la formación académica continua y la mejora de la cualificación profesional del profesorado.

Artículo 3. Asignación singular de los complementos.

1. Conforme a lo estipulado en la cláusula 3ª del Contrato-programa, la asignación individual de los citados complementos se efectuará previa valoración de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) con arreglo al "Procedimiento de Evaluación del Profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducente a la asignación de complementos retributivos autonómicos 2008-2012", aprobado por su Consejo Rector el 12 de septiembre de 2007, en el marco del acuerdo alcanzado por la Universidad de Zaragoza y la negociación colectiva.

2. El complemento de investigación se percibirá por aquellos profesores que tengan reconocidos tramos de investigación conforme al sistema nacional de evaluación de la investigación o conforme al sistema de evaluación establecido por la ACPUA. La cuantía de este complemento se percibirá a año vencido, por ejemplo, un sexenio efectivo para el año 2007 que corresponda a un periodo de 2001 a 2006 se empezaría a cobrar en los complementos autonómicos a partir de enero de 2008.

3. Los profesores que deseen percibir los complementos adicionales y reúnan los requisitos establecidos para ello, deberán presentar solicitud y compromiso de cumplir con los criterios establecidos, que podrán formularse en un único documento, dentro del plazo que se establece en los artículos 5 y 6 del presente, con excepción del complemento de investigación que será reconocido de oficio en función del número de tramos de investigación que cada profesor tenga acreditados.

Artículo 4. Criterios de permanencia y dedicación para la percepción de los complementos.

1. Sin perjuicio de los criterios establecidos en el Contrato-programa y en el acuerdo de 17 de febrero de 2007, de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón – Universidad de Zaragoza, ratificado por este Consejo en sesión del 29 de marzo de 2007; para poder tener derecho a la percepción de los complementos en cómputo anual, habiendo formulado solicitud, será imprescindible que el solicitante haya prestado servicios en la Universidad de Zaragoza, a tiempo completo durante el año inmediatamente anterior a aquél en el se vayan a hacer efectivos, teniendo presente que el primer año a computar es el 2007. Estableciéndose lo anterior a pesar de computar como primer curso académico el 2006-2007, a efectos del cumplimiento de algunos de los criterios que recoge el acuerdo de la ACPUA el 12 de septiembre de 2007, para 2008-2012.

2. La situación de maternidad y permisos retribuidos, legalmente establecidos y reconocidos, así como la

situación de incapacidad temporal, computarán como prestación efectiva de servicios.

3. La cuantía económica del complemento se percibirá, durante todos los meses del año en que se libre el crédito correspondiente, si la prestación de servicios en el período de referencia, se ha producido de acuerdo con lo indicado anteriormente.

4. Cuando se hubiera prestado servicios a tiempo completo en un periodo inferior al año natural de referencia, se computarán únicamente los meses naturales en que haya habido prestación efectiva de servicios. A estos exclusivos efectos, se entenderá que se ha prestado servicios durante todo el mes siempre que dicha prestación se haya llevado a cabo durante un mínimo de 21 días naturales en dicho mes, sin perjuicio de lo indicado en el punto 2 del presente artículo. En ningún caso se computarán periodos inferiores al indicado en el párrafo anterior.

En este caso, la cuantía correspondiente del complemento se percibirá mensualmente proporcionalmente al tiempo de prestación de servicios en el período de referencia, tomando como base 100 los 12 meses del periodo.

Artículo 5. Plazo para presentar la solicitud y el compromiso de cumplir con los criterios para la percepción de los complementos.

1. La solicitud y el compromiso de cumplir con los criterios establecidos para poder percibir los complementos se podrán presentar, por parte de los interesados, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de cada año y, en su caso, surtirán efectos económicos a partir del día 1 de enero del año siguiente. Ambas actuaciones se podrán realizar en documento único, para lo cual la Universidad elaborará un modelo oficial al que deberán atenerse los interesados.

2. Las solicitudes que se presenten fuera de plazo se podrán incorporar para el plazo del año siguiente. Los efectos económicos no tendrán carácter retroactivo.

Artículo 6. Plazo extraordinario.

1. Sin perjuicio de la consideración del presente acuerdo por el Consejo Social y dadas las fechas en que se adopta el presente acuerdo, el Rector abrirá un plazo extraordinario, no inferior a 20 días naturales para que los interesados puedan presentar solicitud en relación con el año 2007 para efectuar el compromiso correspondiente y solicitar la asignación de los complementos que pudieran corresponderles y su percepción durante el año 2008.

2. Dicho plazo y la tramitación de las solicitudes a que de lugar, se declaran urgentes a los efectos de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El complemento de investigación será reconocido de oficio en función del número de tramos de investigación que cada profesor tenga acreditado a 31 de diciembre de 2007, sin que resulte necesario presentar solicitud para su reconocimiento.

4. La primera mensualidad acumulará los meses anteriores del año 2008 que no se hubieran podido pagar por los retrasos en la puesta en marcha del nuevo sistema de complementos retributivos del periodo 2008-2012.

Disposición adicional.

1. El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, presidido por el Rector, realizará el proceso anual de evaluación y generará el informe correspondiente que será enviado a la ACPUA para que ésta proceda a la certificación de los resultados de la evaluación. El proceso de evaluación se realizará en el marco del acuerdo alcanzado por la Universidad de Zaragoza y la representación sindical y ratificado en el Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2007.

2. Hasta tanto no se defina, de acuerdo con los procedimientos habituales establecidos y a través de la negociación colectiva que regula la legislación vigente, la aplicación del programa "Docentia" al reconocimiento de tramos docentes vinculados al complemento de docencia, éste se percibirá de acuerdo a los criterios establecidos.

Disposición final.

Se publicarán en el BOUZ, con carácter previo a la eficacia del presente acuerdo, y en todo caso, con

anterioridad a la finalización del plazo extraordinario que se indica en el artículo 6, los siguientes documentos:

El "Procedimiento de Evaluación del Profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducente a la asignación de complementos retributivos autonómicos 2008-2012", aprobado el 12 de septiembre de 2007, por el Consejo Rector de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

El Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del profesorado de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2008-2012, suscrito con fecha 24 de enero de 2008.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango regulen aspectos referentes a la asignación y percepción de los complementos retributivos adicionales autonómicos, dictadas con anterioridad a este acuerdo y que vayan en contra del mismo. En particular, quedan derogadas todas las normas derivadas del Contrato-programa para el periodo 2002-2006, suscrito el 10 de septiembre de 2002, entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

ANEXO IV.- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008

Acuerdo de 24 de enero de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 f) 41.e) y 196.3 de los Estatutos de la

Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008.

Segundo: Elevar dicho proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

EXTRACTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2008

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.844.594
IV	Transferencias corrientes	159.546.391
V	Ingresos patrimoniales	546.616
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		215.937.601

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	65.673.877
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	65.673.877
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	118.000
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	118.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		281.729.478

GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal	168.455.913
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	42.117.009
III	Gastos financieros	380.000
IV	Transferencias corrientes	1.775.473
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	212.728.395
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	68.909.483
VII	Transferencias de capital	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	68.909.483
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	91.600
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	91.600
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		281.729.478

ESTADO DE INGRESOS 2008					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
31	Precios públicos			43.565.713	
310	Precios académicos		36.652.187		
	00. Derechos de matrícula primer y segundo ciclo	25.592.297			
	01. Derechos de matrícula tercer ciclo	845.500			
	02. Derechos de matrícula estudios propios	3.081.138			
	03. Otras matrículas (ICE, Inst. Idiomas, etc)	1.826.633			
	04. Derechos de matrícula y exenciones por precios públicos	236.409			

ESTADO DE INGRESOS 2008					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
	05. Compensación MEC por familia numerosa	1.033.705			
	06. Compensación MEC por alumnos becarios	3.857.687			
	07. Compensación Gobierno Vasco por alumnos becarios	24.118			
	08. Compensación otras instituciones	154.700			
311	Precios administrativos		1.051.014		
	00. Apertura de expediente primer y segundo ciclo	209.738			
	01. Apertura de expediente tercer ciclo	49.000			
	02. Apertura de expediente estudios propios	104.500			
	05. Ingresos fijos (guías, impresos, etc) primer y segundo ciclo	647.396			
	06. Ingresos fijos (guías, impresos, etc) tercer ciclo	40.380			
312	Otros precios		5.862.512		
	00. Derechos alojamiento, restauración y residencia	3.944.068			
	01. Alquiler de equipos	2.000			
	02. Alquiler de aulas	61.500			
	88. Prueba grado para obtención del Título DEAT	80.000			
	89. Prueba para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados	29.785			
	90. Expedición Diploma de Estudios Avanzados	52.265			
	91. Certificados y traslados	224.213			
	92. Admisión a trámite tesis doctorales	108.430			
	93. Expedición de títulos primer, segundo y tercer ciclo	755.328			
	94. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	533.304			
	95. Pruebas de acceso para mayores de 25 años	33.981			
	96. Compulsas	17.533			
	98. Certificados de aptitud pedagógica	13.000			
	99. Pruebas de conjunto homologación títulos extranjeros	7.105			
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios			7.908.934	
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		7.908.934		
	00. Prestación de servicios	595.399			
	01. Teléfono	3.323			
	02. Compensación utilización de infraestructura	7.210.212			
	03. Congresos	100.000			
33	Venta de bienes			1.152.345	
330	00. Venta de publicaciones propias	122.600	122.600		
332	00. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	964.795	964.795		
334	00. Venta de productos agropecuarios	48.000	48.000		
339	00. Venta de otros bienes	16.950	16.950		

ESTADO DE INGRESOS 2008					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
39	Otros ingresos			3.217.602	
399	00. Ingresos diversos	3.217.602	3.217.602		
TOTAL CAPÍTULO III					55.844.594
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40	De la Administración del Estado			2.894.560	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia		903.900		
	01. Previsión subvenciones MEC para gastos corrientes	903.900			
401	De otros Ministerios		1.990.660		
	20. De otros Departamentos Ministeriales	1.990.660			
41	De Organismos Autónomos			50.000	
410	De Organismos Autónomos		50.000		
	00. Del C.S.D.	50.000			
45	De Comunidades Autónomas			152.332.121	
450	De Comunidades Autónomas		152.332.121		
	00. Transferencia Básica Gobierno de Aragón	136.582.896			
	01. Otras transferencias adicionales Gobierno de Aragón.	15.544.921			
	21. Transferencia Gobierno de Aragón para movilidad de estudiantes	204.304			
46	De Corporaciones Locales			182.627	
460	De Ayuntamientos		83.875		
	00. Del Ayuntamiento de Zaragoza	48.000			
	02. Del Ayuntamiento de Teruel	20.100			
	03. De Corporaciones Locales	15.775			
461	De Diputaciones		98.752		
	01. De la Diputación Provincial de Huesca	92.752			
	02. De la Diputación Provincial de Teruel	6.000			
47	De empresas privadas			1.944.169	
479	00. De empresas privadas	1.944.169	1.944.169		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro			745.391	
489	00. Otras transferencias	745.391	745.391		
49	Del exterior			1.397.523	
490	00. Del exterior	6.000	6.000		
499	00. Otras transferencias corrientes del exterior	1.391.523	1.391.523		
TOTAL CAPÍTULO IV					159.546.391

ESTADO DE INGRESOS 2008					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
52	Intereses de depósitos			150.000	
520	00. Intereses de Cuentas Bancarias	150.000	150.000		
54	Rentas de bienes inmuebles			18.209	
540	Alquiler y productos de inmuebles		18.209		
	00. Alquiler de viviendas a funcionarios	18.209			
55	Productos de concesiones y aprovecham. especiales			378.407	
550	De concesiones administrativas		378.407		
	01. Canon cafeterías	152.262			
	02. Canon máquinas expendedoras	189.274			
	04. Canon agencia de viajes	7.888			
	05. Canon fotocopiadoras	8.621			
	06. Canon antenas telecomunicaciones	20.362			
	TOTAL CAPÍTULO V				546.616
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	De la Administración del Estado			6.123.680	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia		4.830.000		
	01. Para programas de movilidad	30.000			
	21. Para proyectos de investigación	4.800.000			
701	De otros departamentos ministeriales		1.293.680		
	20. Proyectos subvencionados por otros Dptos. Ministeriales	943.680			
	21. Proyectos subvencionados por el F.I.S.	350.000			
75	De Comunidades Autónomas			37.604.448	
750	De Comunidades Autónomas		37.534.000		
	00. Del Gobierno de Aragón	4.096.442			
	01. Del Gobierno de Aragón para inversiones	23.240.000			
	02. Del Gobierno de Aragón para RAM	1.545.000			
	20. Ayuda infraestructura de investigación G.A.	2.612.000			
	21. Para proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón	6.040.558			
751	De otras Comunidades Autónomas		70.448		
	00. De otras Comunidades Autónomas	70.448			
76	De Corporaciones locales			329.052	
761	00. De Diputaciones Provinciales	329.052	329.052		
77	De empresas privadas			11.776.510	
779	00. Para Investigación	11.776.510	11.776.510		

ESTADO DE INGRESOS 2008					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
78	De familias e instituciones sin fines de lucro			250.359	
789	De familias e instituciones sin fines de lucro		250.359		
	00. De familias e instituciones sin fines de lucro	250.359			
79	Del exterior			9.589.828	
790	00.Fondo Europeo de Desarrollo Regional	6.589.828	6.589.828		
795	00.Proyectos subvencionados por la U.E.	3.000.000	3.000.000		
TOTAL CAPÍTULO VII					65.673.877
9	PASIVOS FINANCIEROS				
94	Depósitos y fianzas recibidos			118.000	
941	00. Fianzas	118.000	118.000		
TOTAL CAPÍTULO IX					118.000
TOTAL PRESUPUESTO					281.729.478

ESTADO DE GASTOS 2008					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL				
12	Funcionarios			123.117.367	
120	Retribuciones Básicas		57.636.525		
	00. Sueldos del Grupo A	35.078.726			
	01. Sueldos del Grupo B	1.688.842			
	02. Sueldos del Grupo C. P.A.S.	5.191.316			
	03. Sueldos del Grupo D. P.A.S.	5.227.665			
	05. Trienios	10.425.476			
	06. Sentencias	24.500			
121	Retribuciones Complementarias		65.480.842		
	00. Complemento de destino	24.182.654			
	01. Complemento específico	19.064.193			
	03. Otros complementos	10.344.109			
	05. Cargo académico	1.124.052			
	06. Complemento mérito docente	10.765.834			
13	Laborales			2.577.798	
130	Laboral Fijo		1.098.413		
	00. Retribuciones básicas	789.307			
	05. Trienios	294.106			
	06. Sentencias	15.000			
131	Laboral Eventual		922.714		
	00. Laboral Eventual.- Básicas	922.714			

ESTADO DE GASTOS 2008					
DENOMINACIÓN		Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
134	Laboral Fijo		363.209		
	01. Complemento específico	179.940			
	08. Otros complementos	183.269			
135	Retrib. Complem. Lab. Eventual		144.621		
	01. Retrib. Complem. Lab. Eventual	144.621			
136	Colaboraciones extraordinarias. Laboral fijo.		48.841		
	00. Otros complementos	48.841			
14	Otro personal			21.305.033	
143	00. Retribuciones	14.133.367	14.133.367		
144	00. Retribuciones complementarias	7.171.666	7.171.666		
15	Incentivos al rendimiento			4.276.053	
150	00. Productividad	3.934.331	3.934.331		
151	00. Gratificaciones	341.722	341.722		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			17.179.662	
160	00. Seguridad Social	16.687.036	16.687.036		
161	04. Gratificación jubilación. Funcionarios	62.286	62.286		
162	04. Gratificación jubilación. Laboral	25.337	25.337		
163	04. Plan de pensiones	405.003	405.003		
TOTAL CAPÍTULO I					168.455.913
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
2	Asignación pendiente a Centros y Departamentos				
20	Arrendamientos y cánones			209.940	
202	00. Arrendamiento de edificios y otras construcciones	40.000	40.000		
203	00. Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	149.640	149.640		
206	00. Arrendamiento equipos informáticos	20.300	20.300		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.195.553	
212	Reparaciones y conservación de edificios		1.978.017		
212	00. Edificios. Servicio Mantenimiento	98.017			
212	01. Mantenimiento general contratado	1.180.000			
212	02. Edificios y otras construcciones	700.000			
213	00. Maquinaria, instalaciones y utillaje	133.321	133.321		
215	00. Mobiliario y enseres	52.915	52.915		
216	Equipos para procesos de la información		2.031.300		
	00. Equipos informáticos	302.500			
	01. Equipos informáticos multiuso	651.300			
	02. Sistemas operativos centrales	1.077.500			

ESTADO DE GASTOS 2008					
DENOMINACIÓN		Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
22	Material, suministros y otros			36.891.382	
220	Material de Oficina		398.575		
	00. Ordinario no inventariable	188.653			
	01. Prensa, revistas y otras publicaciones (excepto fondos bibliotecas)	19.400			
	02. Material informático no inventariable	37.032			
	03. Material para expedición de Títulos	153.125			
	05. Fondos Bibliográficos. Libros	365			
221	Suministros		5.561.334		
	00. Energía eléctrica	3.556.321			
	01. Agua y vertido	268.583			
	03. Combustible	1.250.429			
	04. Vestuario	40.000			
	06. Material fungible de laboratorio	1.000			
	08. Suministro material deportivo	66.351			
	09. Gastos de Publicaciones y Prensas Universitarias	183.000			
	11. Créditos generados por ingresos	195.650			
222	Comunicaciones		379.797		
	00. Telefónicas	86.054			
	01. Postales	103.743			
	09. Otras comunicaciones	190.000			
223	Transportes		93.562		
	00. Gastos vehículos propios y seguros de los mismos	36.575			
	01. Gastos vehículos alquilados	56.987			
224	00. Primas de seguros	27.998	27.998		
225	Fondos bibliográficos		3.073.988		
	01. Fondos bibliográficos. Libros	51.090			
	02. Fondos bibliográficos. Revistas científicas	3.022.898			
226	Gastos diversos		17.990.864		
	00. Gastos generales y de funcionamiento	16.390.932			
	01. Atenciones protocolarias y representativas	98.056			
	02. Publicidad y Servicio de Prensa	117.900			
	03. Gastos jurídicos y contenciosos	101.316			
	05. Pruebas de acceso a la Universidad	267.765			
	06. Pagos a profesionales	495.911			
	07. Impresos de matrícula y tarjetas de identidad	62.163			
	08. Guías académicas	44.696			
	09. Otros gastos diversos	116.720			
	11. Reposición de mobiliario y enseres	23.996			
	12. Reposición de equipamiento informático	40.931			
	13. Gastos campaña electoral	40.000			
	14. Aplicaciones informáticas	58.422			

ESTADO DE GASTOS 2008				
DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
15. Reposición de maquinaria y utillaje	1.000			
16. Programas interuniversitarios. Profesores visitantes	131.056			
227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		9.365.264		
00. Limpieza y aseo	5.326.962			
01. Seguridad	1.848.370			
09. Otros trabajos realizados por empresas	2.189.932			
23 Indemnizaciones por razón del servicio			820.134	
230 Dietas y locomoción		820.134		
01. De personal	261.982			
03. De Tribunales de Profesorado	290.000			
04. De Tribunales de tesis doctorales	130.000			
05. De Coordinación LOGSE	52.952			
06. De Selectividad	83.200			
07. De Tribunales DEA (Diploma de Estudios Avanzados)	2.000			
TOTAL CAPÍTULO II				42.117.009
3 GASTOS FINANCIEROS				
31 De préstamos en moneda nacional			380.000	
310 00. Intereses	380.000	380.000		
TOTAL CAPÍTULO III				380.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
48 A familias e instituciones sin fines de lucro			1.775.473	
480 Becas		1.751.948		
00. Becas y transferencias	1.359.869			
01 .Otras becas	97.840			
03. Ayudas de matrícula	294.239			
481 Derechos de Autor		8.500		
01. Derechos de Autor. S.P.U.Z.	5.000			
02. Derechos de Autor. Otros	3.500			
489 Transferencias F.E.U.Z.		15.025		
00. Transferencias a F.E.U.Z.	15.025			
TOTAL CAPÍTULO IV				1.775.473

ESTADO DE GASTOS 2008					
DENOMINACIÓN		Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES				
62	Inversión nueva asociada funcion. oper. servicios			32.289.524	
621	Obras de nueva planta o grandes rehabilitaciones		23.240.000		
	50.Plan de Inversiones DGA	17.240.000			
	60. Plan de Inversiones DGA-FEDER	6.000.000			
622	Pequeñas reformas o adecuación de espacios		344.500		
	00. Obras menores	344.500			
625	Mobiliario y enseres		7.690.865		
	00. Equipamiento de infraestructura general	12.000			
	01. Mobiliario y enseres en centros	127.865			
	06. Plan de equipamiento docente	6.000			
	40.Equipamiento RAM	1.545.000			
	50.Equipamiento Plan de Inversiones DGA	6.000.000			
626	Equipamiento informático y de comunicaciones		1.014.159		
	00. Equipos informáticos	137.159			
	01. Equipamiento informático y de comunicaciones centralizado	322.000			
	02. Infraestructura comunicaciones y telefonía. Proyecto RACI	555.000			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			36.619.959	
640	Gastos en Investigación		36.619.959		
	00. Investigación	36.553.377			
	02. Contratos de investigación	50.000			
	03.Trabajos y líneas de investigación	16.582			
TOTAL CAPÍTULO VI					68.909.483
9	PASIVOS FINANCIEROS				
94	Devolución de depósitos y fianzas			91.600	
941	00. Devolución de Fianzas	91.600	91.600		
TOTAL CAPÍTULO IX					91.600
TOTAL PRESUPUESTO					281.729.478

CRÉDITO TOTAL DE LOS PROGRAMAS				
DENOMINACIÓN	PROG.	FINALISTAS	ASIGNACIÓN	TOTAL
DOCENCIA	422-D	6.532.770	5.718.093	12.250.863
INVESTIGACIÓN	541-I	35.265.377	1.521.770	36.787.147
ESTUDIANTES	422-E	5.348.352	289.450	5.637.802
BIBLIOTECA	422-B		3.176.135	3.176.135
SERVICIOS	422-S	1.926.711	2.322.238	4.248.949
MANTENIMIENTO E INVERSIONES	422-M	31.633.018	15.682.264	47.315.282
GESTIÓN UNIVERSITARIA	422-G	1.947.939	1.759.448	3.707.387
CONSEJO SOCIAL	422-C	150.000		150.000
TOTALES		82.804.167	30.469.398	113.273.565
PERSONAL	422-P		168.455.913	168.455.913
TOTALES		82.804.167	198.925.311	281.729.478